

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 2401**

**Número de Repertorio: 5599**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2401 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0300780392	CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO	COMPRADOR
AS910465	CEBALLOS AGUDELO EUCARIS DE JESUS	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	1292407000	2850	COMPRAVENTA DE GANANCIALES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: viernes, 08 septiembre 2023

Fecha generación: viernes, 08 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



3 5 1 8 4 2 6 8 L K A K G 1





Factura: 001-001-000005524



20231308007P01257

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P01257						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2023, (14:59)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEBALLOS AGUDELO EUCARIS DE JESUS	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AS910465	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0300780392	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	NELSON ELIAS CALDERON ESPINOSA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
VENTA DE GANANCIALES EN UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, SIGNADO CON EL NO. SIETE DE LA MANZANA "U" DE LA PARROQUIA Y CANTÓN MANTA,							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
35000.00							

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

**ABOGADA**

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE BIEN INMUEBLE , OTORGADA POR LA SEÑORA ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS, EN CALIDAD DE MANDATARIA DE LA SEÑORA EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO , A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL RENATO CALDERÓN ESPINOZA REPRESENTADO POR EL SEÑOR NELSON ELIAS CALDERÓN ESPINOSA, CONFORME PODERES QUE SE AGREGAN.



CUANTIA: \$ 35.000,00

AVALUO MUNICIPAL: \$ 34.168,41

DI: 2 COPIA

20231308007P01257 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON**, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021 emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura comparecen **la señora ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con

*[Firma manuscrita]*  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

cédula de ciudadanía No. **1203227671**, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Ingeniera Comercial, con correo electrónico [angelaraquelzavala1972@gmail.com](mailto:angelaraquelzavala1972@gmail.com) , con teléfono celular No. 0987604057, domiciliada en la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, en calidad de MANDATARIA de la señora **EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO**, de nacionalidad colombiana, de estado civil viuda, mayor de edad, con pasaporte anterior número CC21458429, y que el pasaporte actual es el **AS910465**, con correo [neffer187@gmail.com](mailto:neffer187@gmail.com) teléfono No. 3053505467, residencia en Carrera 65#16\_86 int 187, Medellín-Colombia, tal como se justifica con el PODER GENERAL que se adjunta a la presente Escritura de Compraventa como documento habilitante; y, por otra parte, el señor **NELSON ELIAS CALDERÓN ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía No. 1001220449, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación jubilado, con teléfono No. 0999794724 / 062953172, con correo electrónico [nelsoncalderone@yahoo.es](mailto:nelsoncalderone@yahoo.es), domiciliado en la Avenida José Tobar y Tobar Mz, 20, Pasaje D, No. 148 de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de **MANDATARIO del señor ANGEL RENATO CALDERÓN ESPINOZA**, con cédula No. 030078039-2, mayor de edad, de estado civil soltero, servidor público, con residencia en 5400 SW 102nd Ave. Miami, FL 33165,

Estados Unidos de Norteamérica, con correo electrónico [angelcalderon1@hotmail.com](mailto:angelcalderon1@hotmail.com) , tal como se justifica con el PODER ESPECIAL que se adjunta a la presente Escritura de Compraventa como documento habilitante . Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE BIEN INMUEBLE**, a cuyo otorgamiento procede con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y los comparecientes antes nombrados me entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así:

**“MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Al otorgamiento de la presente Escritura comparece por una parte y en calidad de VENDEDORA, la señora **ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 120322767-1, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Ingeniera Comercial, con correo [angelaraquelzavala1972@gmail.com](mailto:angelaraquelzavala1972@gmail.com) , teléfono celular No. 0987604057, domiciliada en la Urbanización Ciudad del Sol de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, en calidad de MANDATARIA de la señora **EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO**, de nacionalidad colombiana, de estado civil viuda, mayor de edad, con pasaporte



Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbrañ  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA

anterior número CC21458429 y **que el pasaporte actual es el AS910465**, con correo electrónico neffer187@gmail.com, con teléfono No. 3053505467, con residencia en Carrera 65#16\_86 int 187, Medellín-Colombia, tal como se justifica con el PODER GENERAL que se adjunta a la presente Escritura de Compraventa como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor **NELSON ELIAS CALDERÓN ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía No. 1001220449, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación jubilado, con teléfono No. 0999794724 / 062953172, con correo electrónico nelsoncalderone@yahoo.es, domiciliado en la Avenida José Tobar y Tobar Mz, 20, Pasaje D, No. 148 de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, y de tránsito por esta ciudad de Manta, en calidad de MANDATARIO del señor **ANGEL RENATO CALDERÓN ESPINOZA**, con cédula No. 030078039-2, mayor de edad, de estado civil soltero, servidor público, con residencia en 5400 SW 102nd Ave. Miami, FL 33165, Estados Unidos de Norteamérica, con correo electrónico angelcalderon1@hotmail.com, tal como se justifica con el PODER ESPECIAL que se adjunta a la presente Escritura de Compraventa como documento habilitante. Los comparecientes declaran y expresan libremente que a nombre de sus Mandantes es su voluntad celebrar la presente Escritura De Compraventa De Gananciales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES** .- Mediante

escritura pública de COMPRAVENTA, celebrada el día miércoles cuatro de junio del año dos mil ocho, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, y, legalmente inscrita el día martes diez y siete de junio del año dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con el Número de Inscripción 1586, con el Número Repertorio 3053, Folio Inicial 1 y Folio Final 1, la Compañía EL CERCADO S.A. CERCADOSA, Compañía ELART S.A. y Compañía Constructora CHAW S.A. CONSTRUCHAW, venden a favor de los conyugues ZAMBRANO ALVARADO LORGIO AQUILES y CEBALLOS AGUDELO EUCARIS DE JESUS, un bien inmueble consistente en un Lote de Terreno y vivienda ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, signado con el No. Siete de la Manzana "U" de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez metros setenta y nueve centímetros y calle pública; ATRÁS: Diez metros veinte centímetros y Lotes 10 y 11 de la Manzana A; COSTADO DERECHO: Dieciocho metros setenta y ocho centímetros y Lote ocho, Manzana U; COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros cero nueve centímetros y Lote Seis de la Manzana U, área total de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. **CLÁUSULA TERCERA.- COMPRAVENTA DE GANANCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, la VENDEDORA en calidad de Mandataria

  
Dña. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

de la señora EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO, vende a perpetuidad a favor del señor ANGEL RENATO CALDERÓN ESPINOZA representado en este Contrato por el COMPRADOR la totalidad de sus gananciales que corresponden al cincuenta por ciento del bien inmueble singularizado en la Cláusula Segunda de Antecedentes, que legítimamente le corresponde como cónyuge sobreviviente del señor causante ZAMBRANO ALVARADO LORGIO AQUILES, sin reservarse nada para sí misma. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan como precio del inmueble materia de esta Compraventa de Gananciales la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 35.000,00)**, que el COMPRADOR a nombre de su Mandante cancela en dinero en efectivo a la VENDEDORA la suscripción de este Contrato de Compraventa, dejando establecido que los valores que cancela provienen de sus ingresos lícitos y personales. **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DEL COMPRADORA.-** La VENDEDORA está consciente que el precio pactado corresponde al precio real y justo, y que se abstiene, a futuro, de iniciar cualquier acción legal que perturbe el legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere el COMPRADOR, acuerdo que lo hacen libres y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son

explicados por el señor Notario Público. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos relacionados con esta Compraventa del bien inmueble son de cuenta y cargo del COMPRADOR.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La VENDEDORA transfiere el bien inmueble materia de esta Compraventa con todas sus servidumbres activas y pasivas constituidas en ella y manifiesta que sobre el bien inmueble que da en venta no existe gravamen, vicio, litigio que pueda afectar su dominio, no obstante, responderá del saneamiento por evicción y vicio redhibitorio a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** El COMPRADOR acepta la Compraventa hecha a favor de su Mandante por medio de esta Escritura Pública, por convenir a sus intereses. **CLÁUSULA NOVENA: RENUNCIA.-** Los comparecientes renuncian a cualquier lesión enorme que pudiera resultar acerca de la presente Escritura de Compraventa del referido bien inmueble. **CLÁUSULA DÉCIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido. Para el efecto, las partes renuncian fuero, domicilio y vecindad. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, libre y voluntariamente aceptan y se ratifican en todas y cada una de las partes del presente contrato, por estar hecho en seguridad de sus intereses.-

  
Dña. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA,  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA .- DECLARACIÓN DE LICITUD**

**DE FONDOS.-** EL COMPRADOR declara bajo juramento que los valores que entregan y/o entregarán como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a LA VEDEDORA de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolos a realizar el análisis que consideren pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Kenedy Gonzalo Burgos García, Registro número trece guion mil novecientos noventa y tres guion noventa y nueve del Foro de Abogados de Manabí.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas y demás documentos para la correcta validez de este instrumento público. AB. GONZALO BURGOS GARCIA .- REG. 13-1993-99 F.A.M. - **Hasta aquí la minuta.** Los otorgantes

se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se observaron todos los preceptos legales del caso. El impuesto de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este Registro para salir en los testimonios que se confieran. Las partes contratantes manifiestan no tener parentesco y quedan facultados para obtener la inscripción de esta escritura en la Oficina respectiva del Registro de la Propiedad. Leída que fue el contenido íntegro de éste instrumento al compareciente en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en unidad de acto, conmigo la NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DE MANTA, DOCTORA MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO , Y DE TODO LO CUAL DOY FÉ.

  
Doctra Beatriz Ordóñez Zambrano  
**A B O G A D A**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS**

Ced. # No. 1203227671

MANDATARIA de EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO,

pasaporte número CC21458429

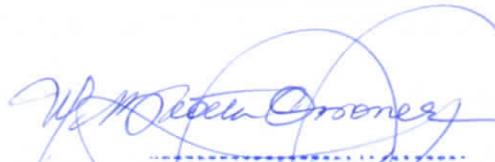
VENDEDORA



  
 \_\_\_\_\_  
**NELSON ELIAS CALDERÓN ESPINOSA**  
 Ced. No. 1001220449  
**MANDATARIO del señor ANGEL RENATO CALDERÓN**  
**ESPINOZA; cédula No. 0300780392**  
**COMPRADOR**



**LA NOTARIA.-**

  
 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

**LA NOTARIA.-**



  
 Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



JADOR  
Florida



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT



Tipo / Type	Cod. país / Country code	Pasaporte N° / Passport No.
P	COL	AS910465
Apellidos / Surname		
CEBALLOS AGUDELO		
Nombres / Given names		
EUCARIS DE JESUS		
Nacionalidad / Nationality		
COLOMBIANA		
Fecha de nacimiento / Date of birth		Núm. personal / Personal No
05 MAR/MAR 1947		CC21458429
Sexo / Sex	Lugar de nacimiento / Place of birth	
F	JARDIN COL	
Fecha de expedición / Date of issue		Autoridad / Authority
19 JUL/JUL 2016		G. ANTIOQUIA
Fecha de vencimiento / Date of expiry		Firma del titular / Holder's signature
19 JUL/JUL 2026		<i>Eucaris Ceballos</i>

P<COLCEBALLOS<AGUDELO<<EUCARIS<DE<JESUS<<<<<<  
AS910465<1COL4703055F2607193CC21458429<<<<<92

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1203227671

**Nombres del ciudadano:** ZAVALA CEVALLOS ANGELA RAQUEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

**Fecha de nacimiento:** 19 DE MARZO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CALDERON ESPINOSA CLAUDIO EUGENIO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE DICIEMBRE DE 2004

**Datos del Padre:** ZAVALA MANUEL ESTEBAN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** CEVALLOS ANGELA FILOMENA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE AGOSTO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: ANA LUCÍA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 239-917-19534



239-917-19534

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

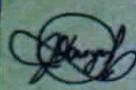
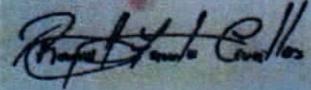
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZAVALA CEVALLOS ANGELA RAQUEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS MILAGRO MILAGRO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-19**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**CLAUDIO CALDERON ESPINOSA**

No. **120322767-1**



INSTRUCCION **SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**  
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ZAVALA MANUEL ESTEBAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CEVALLOS ANGELA FILOMENA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2014-08-25**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-25**

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO



**CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**ZAVALA CEVALLOS ANGELA RAQUEL**  
 N° 99812405

PROVINCIA: **MANABI**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
 CANTÓN: **MANTA**  
 PARROQUIA: **MANTA**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. 0087 FEMENINO





C.C.N. **1203227671**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1001220449

**Nombres del ciudadano:** CALDERON ESPINOSA NELSON ELIAS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FRANCISCO DE NATABUELA

**Fecha de nacimiento:** 11 DE SEPTIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LOPEZ PERUGACHI MARISOL DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

**Datos del Padre:** CALDERON CARLOS ALBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ESPINOSA AUZ AMADA ELIZA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE JUNIO DE 2021

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-917-19767



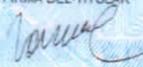
235-917-19767

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CÉDULA DE IDENTIDAD**  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 APELLIDOS **CALDERON** CONDICIÓN **CIUDADANÍA**  
 NOMBRES **ESPINOSA**  
**NELSON ELIAS**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **11 SEP 1960** SEXO **HOMBRE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **IMBABURA ANTE** No. DOCUMENTO **005028112**  
**S. FCG. DE NATABUELA** FECHA DE VENCIMIENTO **24 JUN 2031**  
 FIRMA DEL TITULAR  NATICAN **832261**

**NUI.1001220449**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALDERON CARLOS ALBERTO** CÓDIGO DACTILAR **V4443V4224**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA AUZ AMADA ELIZA** TIPO SANGRE **O+**  
 ESTADO CIVIL **CASADO** DONANTE **SI**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE **LOPEZ PERUGACHI MARISOL DEL CARMEN**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **IBARRA 24 JUN 2021** DIRECTOR GENERAL 

**I<ECU0060281122<<<<<<1001220449  
 6009119M3106246ECU<SI<<<<<<<<7  
 CALDERON<ESPINOSA<<NELSON<ELIA**

 **CERTIFICADO de VOTACIÓN**  
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

**CALDERON ESPINOSA NELSON ELIAS** N° **34666962**

PROVINCIA: **IMBABURA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 CANTÓN: **IBARRA**  
 PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**  
 ZONA: **1**  
 JUNTA No. **0011** MASCULINO

 **CC N°: 1001220449**





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **PALACIO HINCAPIE OCTAVIO DE LA MERCED**  
(Has been signed by: A été signé par)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**  
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ANTIOQUIA**  
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/l'imbre de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At - A:)

El: **6/20/2023 14:48:21 p. m.**  
(On: - Le:)

Por: **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia - APOSTILLA / LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No.: **A2XGU1448256951**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
RUTH MERY CANO AGUILLON  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **EUCARIS DE JESUS CEBALLOS AGUDELO / ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS**  
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**  
(Type of document: - Type du document:)

070040010075112

591 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/13/2023

El Ministerio Relaciones Exteriores no asume responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y es exenta de toda certificación. Convenio de La Haya, artículo 5.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCC**

# República de Colombia



NOTARÍA DOCE ( 12 ) DE MEDELLÍN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: QUINIENTOS NOVENTA Y UNO

( 591 )

FECHA: SEIS ( 06 ) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ( 2023 ).

ACTO: PODER GENERAL.

PODERDANTE: EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO.

APODERADA: ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS.

En el Municipio de **Medellín**, Departamento de **Antioquia**, República de Colombia, a los **SEIS ( 06 )** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, al despacho de la **Notaría Doce (12)** del **Círculo Notarial de Medellín**, cuyo Notario en propiedad es el doctor **OCTAVIO DE LA MERGED PALACIO HINCAPIE**, compareció la señora **EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **21.458.429**, con pasaporte ordinario número **AS910465**, con correo electrónico **neffer187@gmail.com**, con teléfono No. **3053505467**, domiciliada en la ciudad Medellín (Antioquia) - Colombia, en la carrera **65#16 - 86 Int 187**, de estado civil **soltera por efectos del divorcio con sociedad conyugal disuelta y liquidada y sin unión marital de hecho**, quien obra en nombre propio e interés y manifestó:

**CLAUSULA PRIMERA:** Que confiere **PODER GENERAL**, con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a favor de la señora **ANGELA RAQUEL ZAVALA CEVALLOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía de la República del Ecuador No. **120322767-1**, de estadocivil casada, mayor de edad, de profesión **Ingeniera Comercial**, domiciliada en la **Urbanización Ciudad del Sol** de la ciudad de **Manta**, provincia de **Manabí**, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga, ejecute y celebre, entre otros, los siguientes actos y contratos:

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:** A) La Mandataria queda facultada para que

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, certificadas y documentos del archivo notarial

THOMAS GREG & SONS  
 47 64 74 00001741802

comparezca ante los Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Sistema de Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Ministerio de Relaciones Exteriores y de Movilidad Humana, Oficina de Migración, Embajadas, Consulados, Cancillería, Gobernación, Oficina de Migración y solicite mis movimientos migratorios en caso de requerirlos, o de cualquier otra entidad pública o privada del estado ecuatoriano a solicitar información o presentar requerimientos concernientes a los asuntos de la Mandante.-----

**B)** La Mandataria queda facultada para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para el pago de impuesto a herencias, obtener la clave respectiva, en fin, solicitar información y/o realizar cualquier trámite pertinente a la Mandante en esta dependencia.-----

**C)** La Mandataria queda facultada para que comparezca ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta con el objeto de realizar los trámites inherentes a mis bienes inmuebles que poseo en esta ciudad, incluso podrá solicitar clave de acceso al Portal Ciudadano, en fin, para que solicite cualquier información y realice cualquier trámite pertinente a la Mandante en esta institución.-----

**D)** La Mandataria queda facultada para que acepte herencias, legados y donaciones, con beneficio de inventario.-----

**E)** La Mandataria queda facultada para que comparezca a mi nombre y representación ante cualquier Unidad Judicial, Fiscalía, Tribunal Penal, Salas de la Corte Provincial, Sala de la Corte Nacional, Corte Constitucional, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Centro de Mediación y Arbitraje, y cualquier otra institución judicial dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas civiles, penales o de cualquier naturaleza que fuere y realice petitorios y exposiciones legales, comparezca a cualquier tipo de Audiencia, presente pruebas, rinda declaraciones instructivas a su nombre; rinda juramento de que es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia y que se han efectuado todas las

# República de



diligencias necesarias como acudir a los registros de pública acceso, para tratar de ubicar la parte demandada, deduzca excepciones, ratifique y legitime comparecencias en juicios e intervenciones, en diligencias judiciales efectuadas a nombre de la Mandante, acepte o recuse jueces, proponga acciones precautelatorias, de secuestro, de retención, de prohibición de enajenar, de arraigo, de ausencia del país, etc. etc., solicitar inspecciones judiciales dentro o fuera del juicio, solicitar embargos, interponga toda clase de recursos permitidos por la ley dentro de cualquier instancia, incluso el de Apelación, Hecho, Revisión, Casación y Extraordinario de protección, sin perjuicio de que al proponerlo, se alegue la nulidad del proceso y de sentencia; tache testigos, impugne, repregunte, presente los testigos que considere conveniente, apruebe y objete peritajes, liquidaciones, avalúos, reconozca documentos, haga publicaciones en la prensa de conformidad a la Ley, etc. etc.; solicite el pago de costas o indemnizaciones, así como comparezca a cualquier diligencia y demás comparecencias en las que se requiera su presencia, como Mandataria debidamente autorizada por la Mandante y reciba la cosa demandada.-----

F) La Mandataria queda facultada para que comparezca ante la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, para que realice la inscripción de partida de defunción, solicite partida de nacimiento, cédula de ciudadanía e identidad, realice el registro de la inscripción de matrimonio entre la Mandante y su cónyuge Lorgio Aquiles Zambrano Alvarado, con cédula de ciudadanía No. 130063295-5, y cualquier otro trámite que se requiera en esta entidad a nombre de la Mandante.-----

G) Queda debidamente facultada la Mandataria para que venda los gananciales y/o cuota que me corresponden de un bien inmueble que adquirí con mi cónyuge Lorgio Aquiles Zambrano Alvarado, con cédula de ciudadanía No. 1300632955, mediante escritura pública de compraventa realizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el día miércoles 04 de junio del 2008, e inscrita el martes 17 de junio del 2008 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con número de inscripción 1586, número

Aceptada de escritura pública  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC001741863  
 PC070368782

13-01-21 PC001741863

24-10-22 PC070368782

THOMAS GREG E SOIS  
 ESCRITURAS  
 ASSESORIOS

TERRAS GREG E SOIS

de repertorio 3053, folio inicial 1, folio final 1, bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, signado con el No. Siete de la Manzana "U" de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Diez punto setenta y nueve centímetros y calle pública; ATRÁS: Diez metros veinte centímetros y Lotes 10 y 11 de la Manzana A; COSTADO DERECHO: Dieciocho metros setenta y ocho centímetros y Lote ocho, Manzana U; COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros cero nueve centímetros y Lote Seis de la Manzana U, área total de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, para el efecto se estipula la cantidad de venta de dichos gananciales en treinta y cinco mil dólares norteamericanos, para lo cual queda facultada la Mandataria para que reciba el dinero producto de dicha venta, el cual deberá transferírsele a una de las cuentas bancarias que posea la Mandante, quedando facultada la Mandataria para que firme las respectivas Escrituras de Compraventa y/o Promesa de compraventa ante cualquier Notario de la Republica del Ecuador; dejandoestablecido que del valor correspondiente a la venta le autorizo para que haga el respectivo descuento de todos los trámites que se han realizado y que se realicen para que se concrete las Escrituras de Compraventa y/o Promesa de compraventa, el pago de alcuotas en la Urbanización Ciudad del Sol, pago de servicios básicos del bien inmueble, pago de honorarios profesionales al Abogado que se ha contratado, el pago de la tramitación de la documentación enviada a Estados Unidos como inscripción, apostillamiento y traducción, así como el pago efectuado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación referente a la inscripción del matrimonio y defunción de mi cónyuge, así como gastos de logística que se han realizado para materializar la compraventa y/o promesa de compraventa del bien inmueble referido.-----

H) Queda debidamente facultada la Mandataria para que contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que, en calidad de Procurador Judicial, intervenga y actúe a mi nombre y representación en el Juicio que

# República de Colombia



se formulare de Inventario y Partición del bien inmueble hereditario de mi conyuge Lorgio Aquiles Zambrano Alvarado, con cédula de ciudadanía No. 1300632955, ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, signado con el No. Siete de la Manzana "U" de la parroquia y cantón Manta, una vez que se tramiten los juicios respectivos de inventario y partición y se emita la respectiva sentencia, la Mandataria queda facultada para que venda los derechos y acciones del referido bien inmueble en la cantidad de treinta y cinco mil dólares norteamericanos, para lo cual queda facultada la Mandataria para que reciba el dinero producto de dicha venta, el cual deberá transferírsele a una de las cuentas bancarias que posea la Mandante, quedando facultada la Mandataria para que firme las respectivas Escrituras de Compraventa y/o Promesa de compraventa ante cualquier Notario de la Republica del Ecuador; dejando establecido que del valor correspondiente a la venta le autorizo para que haga el respectivo descuento de todos los trámites que se han realizado y que se realicen para que se concrete las Escrituras de Compraventa y/o promesa de compraventa, el pago de alcuotas en la Urbanización Ciudad del Sol, pago de servicios básicos del bien inmueble, pago de honorarios profesionales al Abogado que se ha contratado o que se contratara, así como gastos de logística que se han realizado o se realicen para materializar la compraventa de derechos y acciones del bien inmueble referido.-----

I) Queda facultada la Mandataria para que contrate los servicios profesionales de un Abogado, para que en calidad de Procurador Judicial, actúe a su nombre y representación, para que pueda intervenir en todo lo concerniente a las acciones judiciales que tenga la Mandante, como actora o demandada, y presente cuantos escritos fueren necesarios para la defensa de sus intereses.-----

**TERCERA.- CLÁUSULA ESPECIAL (TRANSIGIR).-** La "MANDANTE" autoriza a la **MANDATARIA** para que otorgue Procuración Judicial a un Abogado e intervenga facultado plenamente, acorde a lo señalado en el Código Orgánico General de Procesos en su artículo cuarenta y tres (43.- Facultades).- El o los procuradores



13-01-21 PO001741864

24-10-22 PC070368781

THOMAS GREG & SOVS  
94547890  
74416474U

THOMAS GREG & SOVS

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial

judiciales podrán comparecer a cualquier diligencia o instancia del proceso-----

Requerirán cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional del Derecho, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, a fin de que no sea falta de poder lo que impida el fiel y cabal cumplimiento de este mandato, así mismo se reconoce todo lo señalado desde el artículo cuarenta uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- -----

Para efectos legales el PROCURADOR JUDICIAL podrá actuar en derecho a mi favor sin que se pueda alegar falta de mandato.-----

Este PODER GENERAL incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, por lo que el Mandatario queda facultado para que, en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente.-----

El presente Mandato tendrá vigencia por tiempo indeterminado, quedando prohibido al Mandatario sustituir en todo o en parte este instrumento, salvo autorización escrita expresa del Mandante.-----

El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento para que sea elevado a escritura pública y surta sus efectos legales.-----

**HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA POR EL INTERESADO.**-----

Se advierte a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser

# República de Colombia



corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970).

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** El otorgante, expresamente declara que NO autoriza la divulgación, ni comercialización, publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen y/o fotografía tomada en la Notaria, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado solicite por escrito, conforme a la Ley.

Leído el presente instrumento por las comparecientes, firman en prueba de su asentimiento junto con el Notario quien en esta forma lo autoriza.

Derechos Notariales causados \$ 140.380 Resolución 00387 del 23 de enero de 2023, modificada mediante la Resolución 02589 del 16 de marzo de 2023 emanadas de la Superintendencia de Notariado y registro.

Superintendencia y Fondo Nacional \$ 15.900 ----- IVA \$ 26.672.

Conforme lo establece el artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil que se anexa a la presente escritura.

**TODO LO ESCRITO EN LETRA DIFERENTE SI VALE.**

Se elaboró en las hojas de papel notarial números: PO 001741862 / 001741863 / 001741864 / 001741865 /.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC001741865

PC070368780

13-01-21 PO001741865

24-10-22 PC070368780

THOMAS GREG E. SORIE  
AUTENTIFICADO  
LUMINAR PAPER S. A. S.

+ Eucaris Ceballos

EUCARIS DE JESÚS CEBALLOS AGUDELO

C.C. # 21'458.429.

DIRECCIÓN: Carrera 65 #1686 INT:187

TELÉFONO: 3053505467.

OCUPACION: hogar.

*[Handwritten Signature]*

OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE

NOTARIA DOCE (12) DEL CIRCULO DE MEDELLÍN



Es y fiel copia tomada de la original

Consta de 4 Folios, destinada para

INTERESADO

Medellin, 13 JUN 2023



TO UNR 4686663903701

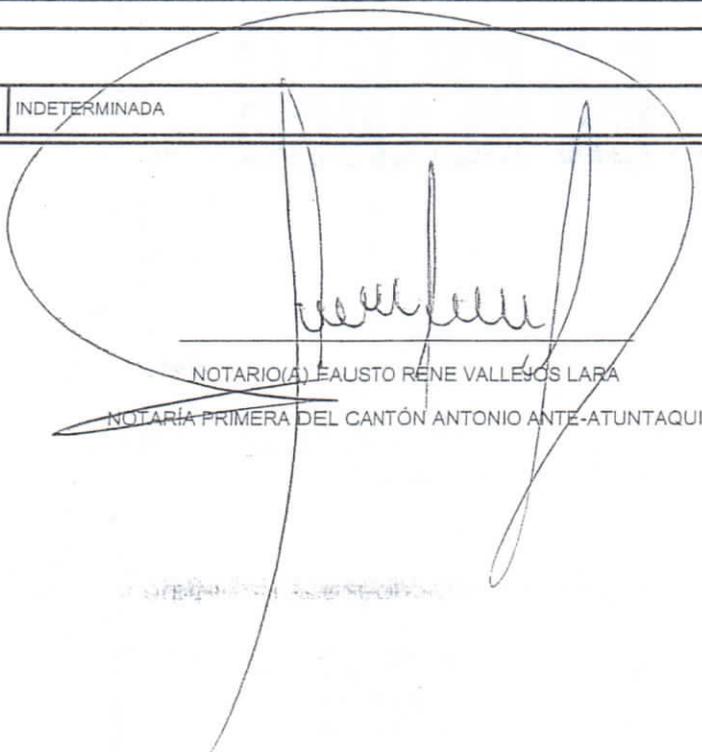


Factura: 001-002-000075216



NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI  
EXTRACTO

Escritura N°:	20231002001P01477						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2023, (10:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300780392	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON ESPINOSA NELSON ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001220449	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
IMBABURA		ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI			ATUNTAQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

ESCRITURA NÚMERO: 20231002001P01477

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: SR.- ÁNGEL RANATO CALDERÓN ESPINOZA

A FAVOR DE: SR.- NELSON ELÍAS CALDERÓN ESPINOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS CERTIFICADAS



\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Atuntaqui, hoy día jueves veintisiete de abril del año dos mil veintitrés, ante mí, **Doctor Fausto René Vallejos Lara, Notario Primero del Cantón Antonio Ante**, comparece el señor Ángel Ranato Calderón Espinoza, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Natabuela, cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, interviene por sus propios y personales derechos, bien inteligenciado del acto, legalmente capaz para obligarse y contratar, me presenta sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, a quien de conocer personalmente, doy fe, comparece y me pide que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, como en derecho se requiere el señor **ANGEL RENATO CALDERÓN ESPINOZA**, con cédula No. 030078039-2, mayor de edad, de estado civil soltero, servidor público, domiciliado en 5400 SW 102nd Ave. Miami, FL 33165, Estados Unidos de Norteamérica, con correo electrónico angelcalderon1@hotmail.com, y de tránsito por este cantón Antonio Ante,

parroquia Natabuela, provincia de Imbabura, por sus propios derechos y con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual derecho se confiere a favor del señor **NELSON ELIAS CALDERÓN ESPINOSA**, con cédula de ciudadanía No. 1001220449, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación jubilado, domiciliado en la Avenida José Tobar y Tobar Mz, 20, Pasaje D, No. 148 de esta ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, República del Ecuador, con teléfono No. 0999794724 / 062953172, con correo electrónico nelsoncalderone@yahoo.es, para que en su nombre y representación intervenga y ejecute las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO.-** a) El Mandatario queda facultado para que realice a mi nombre y representación la compra de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, signado con el No. Siete de la Manzana "U" de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez puno setenta y nueve centímetros y calle pública; **ATRÁS:** Diez metros veinte centímetros y Lotes 10 y 11 de la Manzana A; **COSTADO DERECHO:** Dieciocho metros setenta y ocho centímetros y Lote ocho, Manzana U; **COSTADO IZQUIERDO:** Diecinueve metros cero nueve centímetros y Lote Seis de la Manzana U, área total de **CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS**, de propiedad de los señores Lorgio Aquiles Zambrano Alvarado y Eucaris de Jesús Ceballos Agudelo, para el cumplimiento de dicha compra el Mandatario queda plenamente autorizado a firmar toda la documentación requerida como Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública de Compraventa, sea como cuota, gananciales y derechos y



acciones a favor del Mandante en calidad de comprador del inmueble descrito en esta cláusula para que se perfeccione la Promesa de Compra y/o la Compraventa definitiva, en cualquier Notaría de la República del Ecuador, pudiendo solicitar aclaraciones, rectificaciones, resciliaciones, donación, extinción de patrimonio familiar, posesión efectiva, terminación de la comunidad hereditaria, división, partición judicial y extrajudicial, rinda declaraciones juramentadas o de cualquier otra índole;

b) Asimismo, el Mandatario podrá realizar todos los trámites necesarios que acrediten la compra a favor del Mandante ante el registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo figurar en dichos registros que el único dueño de la propiedad antes citada es el Mandante;

c) El Mandatario queda facultado para que realice a mi nombre y representación cualquier solicitud o trámite ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, que tenga relación con la adquisición del bien inmueble referido en el literal a) de este Poder, incluso queda facultado para que solicite a mi nombre y representación el usuario y clave para que tenga acceso al Portal Ciudadano del GAD de Manta;

d) Queda facultado para que cancele los valores correspondientes a la compra del bien inmueble sea éste por Promesa de Compraventa y/o Escritura de Compraventa referido en el literal a) de este Poder.

d) Queda facultado el Mandatario para que contrate los servicios profesionales de cualquier Abogado para que en calidad de Procurador Judicial del Mandante, actúe a su nombre y representación, para que pueda intervenir en todo lo concerniente a las acciones judiciales que tenga el Mandante, como actor o demandado, y presente cuantos escritos fueren necesarios para la defensa de sus intereses.

**TERCERA.- CLÁUSULA ESPECIAL (TRANSIGIR).-** El "MANDANTE" autoriza al



Mandatario para que intervenga facultado plenamente, acorde a lo señalado en el Código Orgánico General de Procesos en su artículo cuarenta y tres (43.- Facultades).- El o los procuradores judiciales podrán comparecer a cualquier diligencia o instancia del proceso. Requerirán cláusula especial para sustituir la procuración a favor de otro profesional del Derecho, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, a fin de que no sea falta de poder lo que impida el fiel y cabal cumplimiento de este mandato, así mismo se reconoce todo lo señalado desde el artículo cuarenta uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- Para efectos legales el PROCURADOR JUDICIAL podrá actuar en derecho a mi favor sin que se pueda alegar falta de mandato. Este PODER ESPECIAL incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, por lo que el Mandatario queda facultado para que, en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato, de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente. El presente Mandato tendrá vigencia por tiempo indeterminado, quedando prohibido al Mandatario sustituir en todo o en parte este instrumento, salvo autorización escrita expresa del Mandante.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento para que sea elevado a Escritura Pública y surta sus efectos legales. **LA DE ESTILO:** Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento, al cual deben incorporarse los documentos habilitantes. Firma) Abogado **KENEDY GONZALO BURGOS GARCÍA** con



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300780392

Nombres del ciudadano: CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FRANCISCO DE NATABUELA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CALDERON ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA AMADA

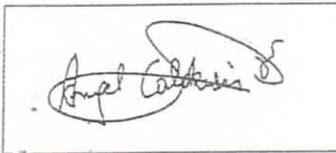
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA VALLEJOS RUIZ - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 231-862-50106



231-862-50106

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR



**CALDERON ESPINOZA**  
**ANGEL RENATO**  
 RESIDENCIA  
**ANTONIO ANTE**  
**SAN FCO DE NATABUELA**  
 IDENTIFICACION 1962-06-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 M  
 Estado Civil Soltero



CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO  
 EMPLEADO TEMPORAL  
 CALDERON ALBERTO  
 CALDERON ALBERTO DE LA MADRE  
 ESPINOZA ANNEKA  
 IDENTIFICACION 2011-06-25  
 IDENTIFICACION 2011-06-25  
 IDENTIFICACION 2011-06-25

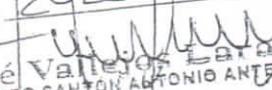


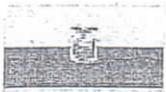


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**BIOMETRICA**  
**SECRETARIA DE INTERIORES**  
 62522210  
 CANADA Y ESTADOS UNIDOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 C. E. EN MIAMI  
 0001 MASCULINO  
 CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO  
 IDENTIFICACION 0300780392



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE**  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en...hojas  
 Atuntaqui, a 2023-04-22  
 Dr. René Vallejos L.  
 NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001220449

Nombres del ciudadano: CALDERON ESPINOSA NELSON ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN FRANCISCO DE NATABUELA

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ PERUGACHI MARISOL DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Datos del Padre: CALDERON CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA AUZ AMADA ELIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCIA VALLEJOS RUIZ - IMBABURA-ANTONIO ANTE-NT 1 - IMBABURA - ANTONIO ANTE



N° de certificado: 238-862-50141



238-862-50141

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO  
CORPORACIÓN REGISTRARÍA

APellidos  
**CALDERÓN  
ESPINOSA**

Nombres  
**NELSON ELIAS**

Nacionalidad

Educación

Fecha de nacimiento

11 SEP 1988

Lugar de nacimiento

S. POC. DE NATAQUELA

Firma del Titular

SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

00000112

FECHA DE VENCIMIENTO

24 JUN 2024

NACIONALIDAD

EQUIVALE



N.E. 1001220449

APellidos y nombres del padre  
CALDERON CARLOS ALBERTO  
APellidos y nombres de la madre  
ESPINOSA ALI AGUADA ELZA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
APellidos y nombres del cónyuge o convivente  
LOPEZ FERRAGACHA BARISSOL DEL CARISIM  
Lugar y fecha de emisión  
BARRA 24 JUN 2024

CÓDIGO DACTILAR  
V6443V42M  
TIPO SANGRE O+

CONJUNTE

03



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0060281122<<<<<<1001220449  
6009119M3106246ECU<SI<<<<<<<7  
CALDERON<ESPINOSA<<NELSON<ELIA

CERTIFICADO  
de VOTACIÓN

DEL DEPARTAMENTO DE AZUAY

PROVINCIA DE SANGRE

CANTÓN DE BARRA

LUGAR DE EMISIÓN

CANTÓN SAN FRANCISCO

FORMA

0011 SASCULENO

CALDERON ESPINOSA NELSON ELIAS

07000005



1001220449



ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED SUFRAJO EN  
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y OTRAS 2023

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE

En aplicación a la Ley Notarial doy fe  
que la fotocopia que antecede, está  
conforme con el original, que me fue  
presentado en.....hojas

Atuntaqui, a

2023 04 27

Dr. René Vallejos Lara  
NOTARIO PRIMERO CANTÓN ANTONIO ANTE

registro profesional número uno tres guion uno nueve nueve tres guion  
nueve nueve del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que  
queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

**PROSIGUIENDO.**— La otorgante en sus calidades indicadas agrega que  
aprueba y ratifica los términos del presente poder especial para la  
celebración del mismo, se observaron por parte del suscrito Notario, todos  
y cada uno de los preceptos legales del caso. Y leído a  
los comparecientes el presente instrumento público por mí el  
Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia, firma juntamente  
conmigo en unidad de acto. LA MISMA QUE QUEDA INCORPORADA AL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA. De todo lo que doy fe.



*Ángel Calderón E*



SR. ÁNGEL RANATO CALDERÓN ESPINOZA  
C.C. 0300780392  
Dirección: Parroquia Atuntaqui  
Teléfono: 325-7800893  
E mail: sin correo

*[Signature]*  
DR. FAUSTO RENÉ VALLEJOS LARA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



Se otorgo ante mí, y en fe de ello otorgo EN SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firma, en Atunipatzi, veintisiete de Abril del año dos mil veintitrés.

*Dr. Fausto René Vallejos Lara Msc.*  
NOTARIO





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Apellidos y nombres del/la fallecido/a:**

ZAMBRANO ALVARADO LORGIO AQUILES

**NUI/Pasaporte:** 1300632955

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 80

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 17 DE OCTUBRE DE 2021

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de registro de defunción:** 22 DE OCTUBRE DE 2021

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Tomo / Página / Acta:** 2 / 44 / 44

**Datos del padre:** ZAMBRANO MENA AQUILES

**Datos de la madre:** ALVARADO ESMERALDAS

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** CEBALLOS EUCARIS DE JESUS

**Causas del fallecimiento:** CAUSAS NATURALES



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 234-916-75900



234-916-75900

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**







## CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Fecha de registro de matrimonio:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1999

**Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Tomo / Página / Acta:** 3 / 27 / 27

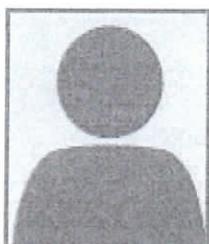
### CÓNYUGES



ZAMBRANO ALVARADO LORGIO AQUILES

**NUI/Pasaporte:** 1300632955

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



CEBALLOS EUCARIS DE JESUS

**NUI/Pasaporte:** AS910465

**Nacionalidad:** COLOMBIANA

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 236-916-75956



236-916-75956

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







Ficha Registral-Bien Inmueble

2850

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017870  
Certifico hasta el día 2023-06-28:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1292407000

Fecha de Apertura: viernes, 30 mayo 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL SOL.

Tipo de Predio: TERRENO Y VIVIENDA

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble consistente en un Lote de terreno y vivienda ubicado en la URBANIZACION CIUDAD DEL SOL, signado con el número Siete de la manzana "U" de la Parroquia y Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos.

**Frente:** Diez metros setenta y nueve centímetros y calle pública.

**Atras:** Diez metros veinte centímetros y Lotes 10 y 11 de la Manzana A.

**Deracho:** Dieciocho metros setenta y ocho centímetros y Lote Ocho, Manzana U.

**Izquierdo:** Diecinueve metros cero nueve centímetros y Lote Seis de la Manzana U. área total de CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1751 jueves, 29 noviembre 1990	2337	2339
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	213 jueves, 24 enero 1991	1108	1113
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	355 lunes, 17 febrero 2003	3588	3615
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1077 lunes, 16 junio 2003	4736	4762
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	15 viernes, 19 septiembre 2003	447	478
PLANOS	PLANOS	26 viernes, 30 julio 2004	143	225
PLANOS	PLANOS	15 martes, 18 julio 2006	66	158
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1474 jueves, 21 diciembre 2006	21109	21246
PLANOS	PLANOS	27 jueves, 11 octubre 2007	1	1
PLANOS	PLANOS	34 lunes, 26 noviembre 2007	1	1
PLANOS	PLANOS	3 viernes, 11 enero 2008	13	34
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	14 lunes, 03 marzo 2008	445	520
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA	1586 martes, 17 junio 2008	1	1

HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES

CANCELACIÓN PARCIAL DE  
HIPOTECA ABIERTA

686 martes, 17 junio 2008

1

1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 14 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 noviembre 1990

Número de Inscripción : 1751

Folio Inicial: 2337

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 2339

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 noviembre 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien ubicado en las Inmediaciones del Camino que va al Sitio El Cercado de la Zona Urbana del Cantón Manta.Lo que totaliza una Superficie de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONMANABI SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 14 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 24 enero 1991

Número de Inscripción : 213

Folio Inicial: 1108

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 338

Folio Final : 1113

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 diciembre 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Bien ubicado en el Sitio El Cercado de la Ciudad de Manta. Los cónyuges Grace Holanda Moreira Macias de Coello y el señor Mario Coello Izquierdo venden a favor de la Compañía CONMANABI S.A.; la totalidad de los derechos y acciones que tienen sobre los solares descritos, los mismos que dejando fuera de esta venta las desmembraciones y reservas que se describen en los numerales cuatro, cinco y seis de la cláusula posterior. El Primer solar, con una superficie total de: Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta metros cuadrados. El Segundo solar, con una superficie total de: Noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONMANABI	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 3 / 14 ] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: lunes, 17 febrero 2003

Número de Inscripción : 355

Folio Inicial: 3588

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 752

Folio Final : 3615

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 febrero 2003

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía CONMANABI S:A vende a favor de la Compañía Cercado S.A. un lote que tiene por el norte doscientos quince metros liderando con terrenos de la compañía Vipa.Por el sur doscientos quince metros y terrenos de los vendedores,por el este trescientos treinta y seis metros y lindera con terrenos del Abg.Jorge Pico y por el oeste trescientos treinta y seis metros liderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie total de setenta y dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1990.Así mismo el lote mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados.Además la compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta un lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros

cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) 144.77 metros cuadrados y compañía Vipa S.A. Por el costado derecho (Este) 18 metros mas ángulo de 270 grados con 299 metros compañía Conmanabi S.A. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y vía de protección; igualmente la Compañía Conmanabi S.A. procede a vender otro lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula segunda, terreno que lo separa por la faja de terreno que le queda o reserva el anterior vendedor, donde pasa el poliducto y la vía de protección de Petroecuador, terreno mencionado que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 80 metros con la compañía Vipa. Por atrás (sur) 164 metros mas 39 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) 189 metros, mas 220 metros, mas 49 metros y área de terreno que se reserva el anterior vendedor y lo que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148,43 metros mas 188,85 metros mas 35,83 metros, linderando además con propiedades particulares con un área total de 61.970 metros cuadrados. La compañía esto es el cercado manifiesta que según aprobación de unificación otorgada por la Dirección de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Manta, unifica los tres primeros lotes de terrenos detallados en la tercera cláusula, el mismo que se establece con los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) con 166,85 metros, mas 356.41 metros y compañía vipa S.A. Por atrás (sur) con 45 metros, mas ángulo de 270 grados con 10 metros, mas ángulo de 108 grados con 30 metros mas ángulo de 252 grados con 30 metros y con terrenos de Mario Coello Izquierdo, mas ángulo de 108 grados con 287 metros y varios posesionarios. Por el costado derecho (Este) con 336 metros y terrenos del Abg. Jorge Pico. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que constituye el paso del poliducto y la vía de protección. Unifica los tres primeros lotes de terrenos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	EMPRESA CONMANABI S. A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[4 / 14 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 16 junio 2003

Número de Inscripción : 1077

Folio Inicial: 4736

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2397

Folio Final : 4762

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 junio 2003

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Tres lotes de terrenos que actualmente se encuentran ubicados adjuntos e el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta. EL PRIMER LOTE.- tiene un área de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS. EL SEGUNDO LOTE.- Tiene una Superficie total de SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS. EL TERCER LOTE.- tiene una Superficie total de NOVECIENTOS METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA		MANTA
VENDEDOR	COELLO IZQUIERDO MARIO LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA MACIAS GRACE HOLANDA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[5 / 14 ] FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: viernes, 19 septiembre 2003

Número de Inscripción : 15

Folio Inicial: 447

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3871

Folio Final : 478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 agosto 2003

Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Siete lotes de terrenos ubicados en el área de Protección del Poliducto en la Parte Posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL	NO DEFINIDO	MANTA

PROMOTOR(A)	PICHINCHA FONDOSPICHINCHA		
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA CONSERVIGESA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	FERAUD MORAN RAUL ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S. A. MEGAINMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**  
[6 / 14 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 julio 2004

Número de Inscripción : 26 Folio Inicial: 143

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3192 Folio Final : 225

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 julio 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Se Crea la Urbanización Ciudad del Sol; Ubicados adjuntos en el área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil; Barrio Jesús de Nazaret Valle del Gavilán. Código 133, Parroquia Manta y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**  
[7 / 14 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 18 julio 2006

Número de Inscripción : 15 Folio Inicial: 66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3245 Folio Final : 158

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 junio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

En la que rediseñan las Manzanas A, B, C, D, E, J, K, L, M, U, V, W, Casa Club House, Area Comercial (Y1- Y2), y Areas Sociales de la Urbanización Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**  
[8 / 14 ] HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 21 diciembre 2006

Número de Inscripción : 1474 Folio Inicial: 21109

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6199 Folio Final : 21246

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 diciembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición, sobre varios lotes de terrenos de las manzanas A, B, C, y U de la Urbanización Ciudad del Sol. , entre los que se encuentran el Lote No. 20, 21 Mz. " B " de la Urbanización Ciudad del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA CONSERVIGESA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 9 / 14 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 27

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5023

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 agosto 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Rediseño de Manzanas Áreas Comerciales, Recreacionales, Verdes, y Vías de la Urbanización Ciudad del Sol, Manzana L, M, A, Lote No. A 16 y Vía, Manzana B, Lote No. B 12 y Vía, Manzana J1, Vía Interna, Manzana U, Vía Interna, Lotes Para Conjuntos Residenciales (ARC) X1, X2, y Vía X-V1, Áreas Comerciales Y1- Y2 y Verde Conjunto Y1 (AVC), Y2 (AVC), Área Verde Recreacional (Club House, Avr-1) Área Recreativa Tercera Etapa (AVR-2) Áreas Verdes en Conjunto y Generales Vía Eje 1 (Z-VE3) Sector Manzanas J1, J2, L Vía Eje 2 (Z-VE5), sector Manzanas A, B, U, de la Urbanización Ciudad del Sol.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BANCO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Régistro de : PLANOS**

[ 10 / 14 ] PLANOS

Inscrito el: lunes, 26 noviembre 2007

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5881

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 octubre 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Tienen a bien Rectificar los linderos de los Lotes A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16, de la Manzana A, de la Urbanización Ciudad del Sol

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
APODERADO	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : PLANOS**

[ 11 / 14 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 11 enero 2008

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 13

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 172

Folio Final : 34

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 julio 2007

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Acta Entrega Recepción de Plano de lotes destinados para Áreas verdes Conjunto (AVC): 11.315,93m<sup>2</sup>: manzana A: 330,94m<sup>2</sup>, Manzana B: 294,42m<sup>2</sup>, Manzana C: 325,33m<sup>2</sup>, Manzana D: 1284,04m<sup>2</sup>, Manzana E: 775,52m<sup>2</sup>, manzana F: 323,90m<sup>2</sup>, Manzana G: 205,40m<sup>2</sup>, Manzana H: 252,50m<sup>2</sup>, Manzana I: 0,00m<sup>2</sup>, Manzana J1: 280,73m<sup>2</sup>, Manzana J2: 99,20m<sup>2</sup>, Manzana K: 220,69m<sup>2</sup>, Manzana L: 35,93m<sup>2</sup>, manzana M: 0,00m<sup>2</sup>,

Manzana N:2328,60m2, Manzana O:410,70m2, Manzana P;658,70m2, Manzana Q;278,60m2, Manzana R 313,20m2, Manzana S:1594, 20m2, Manzana T:320,58m2,Manzana U:536,58m2, Manzana Y1:165,79m2,Manzana Y2:280,38m2.AREAS VERDES GENERAL (AVG):13.845,46m2.Z-AVG3347,30m2,Z-AVG4:910,95m2,Z-AVG5:65,00m2,Z-AVG6:266,58m2,Z-AVG7:207,50m2,Z-AVG8;714,95m2,Z-AVG9.1102,02m2,Z-AVG10.90, 79m2.Z-AVG10-1:135,57m2,Z-AVG11:74,60m2,Z-AVG12;630,89m2,Z-AVG13:441,87m2,Z-AVG14:399,13m2,Z-AVG15.2818,82m2,Z-AVG16:37,85m2,Z-AVG17:1113,16m2.Lotes destinados para Garantía de las Obras de Infraestructuras correspondientes a las Etapas III (Manzanas A,B,C,U) Y Etapa 1V (manzanas M y L). El Predio signado como AR-1, Con un área de 16,867,82m2. Área verde Z AVG1. 3782.48m2. área verde Z AVG2 706.00M2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
APODERADO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA
APODERADO	VELASQUEZ MORILLO FRANK	NO DEFINIDO	MANTA
MANDANTE	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : FIDEICOMISO**

[12 / 14 ] RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO

Inscrito el: lunes, 03 marzo 2008

Número de Inscripción : 14

Folio Inicial: 445

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1101

Folio Final : 520

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 febrero 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Restitución Fiduciaria y Acta de Terminación y Liquidación de Contrato.Fideicomiso El Cercado S.A. representado por la Administradora de Fondos del Pichincha, FONDOSPICHINCHA y además intervienen la Compañía Conservigesa Construcciones y Servicios Generales S.A.,Compañía Elart S.A.Estrategas Inmobiliarios S.A.MEGAINMOBILIARIA y el Sr.Raúl Antonio Feraud Morán,comparecen en calidad de Promotores del Fideicomiso Mercantil El Cercado.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-PROPIETARIO	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO EL CERCADO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[13 / 14 ] COMPRAVENTA Y ENTREGA DE OBRA

Inscrito el: martes, 17 junio 2008

Número de Inscripción : 1586

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3053

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 junio 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA - ENTREGA DE OBRA. Bien inmueble ubicado en la Urbanización Ciudad del Sol, signado con el número Siete de la Manzana "U", de la Parroquia y Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	CEBALLOS AGUEDO EUCARIS DE JESUS	SOLTERO(A)	MANTA
CONSTRUCTOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA CHAW S.A. CONSTRUCHAW	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA ELART S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA EL CERCADO S.A. CERCADOSA	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[14 / 14 ] CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: martes, 17 junio 2008

Número de Inscripción : 686

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3052

Folio Final : 1



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 junio 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL EL CERCADO	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de inscripciones:
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	5
Total Inscripciones >>	14

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-28

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BURGOS GARCIA KENEDY GONZALO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23017870 certifico hasta el día 2023-06-28, la Ficha Registral Número: 2850.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 7 2 6 8 M 5 X S I L W



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**N° 082023-098497**

N° ELECTRÓNICO : 228330

Fecha: 2023-08-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-29-24-07-000

Ubicado en: MZ-U LT. 07 URB. CIUDAD DEL SOL

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 182.51 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300632955	ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES-
CC21458429	CEBALLOS AGUEDO-EUCARIS DE JESUS

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TÉRRENO: 23,726.30

CONSTRUCCIÓN: 44,610.52

AVALÚO TOTAL: 68,336.82

SON: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 82/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199378RYMOCNE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-22 15:28:36

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

1  
2  
3  
4  
5

**N° 082023-098730**

Manta, martes 22 agosto 2023



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRVENTA DE GANANCIALES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-29-24-07-000 perteneciente a ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES con C.C. 1300632955 Y CEBALLOS AGUEDO EUCARIS DE JESUS con C.C. CC21458429 ubicada en MZ-U LT. 07 URB. CIUDAD DEL SOL BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$68,336.82 SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 82/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$34,168.41 TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES 41/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



199612MTNLPC2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**N° 082023-098743**

Manta, martes 22 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CEBALLOS AGUDELO EUCARIS DE JESUS** con pasaporte No. **CC21458429**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 22 septiembre 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



199625FSRQTIB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/181864  
DE ALCABALAS**

Fecha: 22/08/2023

Por: 273.35

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 22/08/2023

Tipo de Transacción:  
COMPRVENTA GANANCIALES

VE-329826

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES

Identificación: 1300632955 Teléfono: NA Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO

Identificación: 0300780392 Teléfono: Correo:

Detalle:



**PREDIO:** Fecha adquisición: 04/06/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-29-24-07-000	68,336.82	182.51	MZULT.07URB.CIUDADDELSOL	34,168.41

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	341.68	170.84	0.00	170.84
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	102.51	0.00	0.00	102.51
<b>Total=&gt;</b>		<b>444.19</b>	<b>170.84</b>	<b>0.00</b>	<b>273.35</b>

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			170.84
<b>Total=&gt;</b>				<b>170.84</b>



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/181865**  
**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 22/08/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 22/08/2023

Contribuyente: ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1300632955

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 16503.91

VE-429826



Tipo de Transacción:  
COMPRVENTA GANANCIALES

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO ALVARADO LORGIO ARQUILES

Identificación: 1300632955

Teléfono: NA

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: CALDERON ESPINOZA ANGEL RENATO

Identificación: 0300780392

Teléfono:

Correo:

Detalle:

**PREDIO:** Fecha adquisición: 04/06/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-29-24-07-000	68,336.82	182.51	MZULT.07URB.CIUDADDELSOL	34,168.41

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	30.91	29.91	0.00	1.00
Total=>		30.91	29.91	0.00	1.00

**Saído a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			29.91
Total=>				29.91

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	34,168.41
PRECIO DE ADQUISICIÓN	17,664.50
DIFERENCIA BRUTA	16,503.91
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	16,503.91
AÑOS TRANSCURRIDOS	12,515.47
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,988.44
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00



BanEcuador B.P.  
23/08/2023 09:55:49 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CIA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1486884932  
SECUCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 7 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

23 MAR 2023

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-602-00002076  
Fecha: 23/08/2023 09:56:11 a.n.

No. Autorización:  
2308202301176818352000120566020000020762023095610

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

23 MAR 2023

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000470316

### Contribuyente

ZAMBRANO ALVARADO LORGIO Y EUCARIS CEBAL

### Identificación

13xxxxxxx5

### Control

000004036

### Nro. Título

470316

## Certificado de Solvencia

### Expedición

2023-08-22

### Expiración

2023-09-22

### Descripción

### Año/Fecha

08-2023/09-2023

### Período

Mensual

### Rubro

Certificado de Solvencia

### Detalles

### Deuda

\$3.00

### Abono Ant.

\$0.00

### Total

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-08-22 13:00:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO